



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA (DIF GUADALAJARA)**

Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 14 catorce del mes de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, en las oficinas que ocupa el Sistema DIF Guadalajara, ubicadas en la calle Eulogio Parra 2539 Colonia Circunvalación Guevara; en términos de los artículos, 27, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen la **Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**, Directora General del Sistema DIF Guadalajara y Presidenta del Comité de Transparencia, **Mtro. Marco Antonio Tavares Macías**, Titular de la Unidad de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, **Lic. Zuria Paulina Ruvalcaba Velarde**, Director Jurídico y Miembro del Comité de Transparencia del Sistema DIF Guadalajara.

La **Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre**, Presidenta del Comité procede a instalar formalmente de la presente sesión e instruye al Mtro. Marco Antonio Tavares Macías, Secretario del Comité para que coordine el desarrollo de la presente sesión. A continuación se procede a desahogar la sesión conforme al orden del día correspondiente.

**I.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.-**

El Secretario del Comité, toma lista de asistencia y registra la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Cargo
<b>Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre</b>	Directora General DIF Tlajomulco y Presidenta del Comité
<b>Lic. Zuria Paulina Ruvalcaba Velarde</b>	Director Jurídico e Integrante del Comité
<b>Mtro. Marco Antonio Tavares Macías</b>	Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité

Con la asistencia de las tres personas convocadas, se da cumplimiento al requisito exigido por el artículo 29.2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se declara que existe QUÓRUM LEGAL para dar inicio a la sesión:

## II.- Lectura y Aprobación del Orden del día.-

El Secretario del Comité, plantea a los asistentes el orden del día de la presente sesión, consistente en:

- I. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal;
- II. Análisis y estudio de la solicitud de información UTI/141/2018 y la cual derivo en Recurso de Revisión 1624 interpuesto por [REDACTED] i. En cual se solicita la siguiente información:

*“Copia (s) certificadas de los recibos de nómina, aumentos salariales y de más prestaciones de la trabajadora MONSERRAT SOCCI GOMEZ, desde el 02 de Agosto de 2001 a la fecha es decir 06 de Septiembre de 2018, ya que en su momento fue Auxiliar de Sala, Adscrita al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 6 en Avenida Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara en Guadalajara, Jalisco.”*

En uso de la voz, el Secretario del Comité, somete a consideración de los presentes, el orden del día propuesto, preguntando a los asistentes si desean hacer algún agregado, modificación, propuesta u observación; al no haber intervención alguna a este respecto, se procede a la votación y se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**.

El Secretario del Comité en uso de la voz expone lo siguiente:

### ANTECEDENTES

En el segundo punto de la orden del día correspondiente a la revisión, discusión y en su caso confirmación de la inexistencia parcial de la información a la que hace referencia la solicitud de información número UTI/141/2018, toma el uso de la voz el Mtro. Marco Antonio Tavares Macías Secretario del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, quien manifiesta lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que el pasado 06 de septiembre del presente año se recibió una solicitud de acceso a la información por parte del C. [REDACTED] mediante la cual el solicitante requiere: **“Copia (s) certificadas de los recibos de nómina, aumentos salariales y de más prestaciones de la trabajadora MONSERRAT SOCCI GOMEZ, desde el 02 de Agosto de 2001 a la fecha es decir 06 de Septiembre de 2018,**

Eulogio Parra 2539 Col. Circunvalación Guevara

Tel: 33 3948 5000

difgdl.gob.mx



ya que en su momento fue Auxiliar de Sala, Adscrita al Centro de Desarrollo Infantil (CDI) No. 6 en Avenida Eulogio Parra No. 2539, Colonia Lomas de Guevara en Guadalajara, Jalisco.” a lo que la Unidad de Transparencia decidió enviar memorándum UTI/360/2018 a la Coordinación Administrativa del Sistema DIF Guadalajara requiriendo dicha información, del cual se recibió respuesta el 18 de Septiembre de 2018 mediante oficio CA/045/2018 en el cual se informa “que los formatos de los recibos de nómina que maneja esta entidad pública, contienen información confidencial como es: CURP, RFC, No. De Seguridad Social, por lo tanto dado que la Ley obliga a entes públicos a resguardar y proteger la información confidencial que posean, resulta inviable entregar los recibos de nómina a un tercero.” Motivo por el cual el Lic. Alex Fernando Larios Jiménez Titular de la Unidad de Transparencia de DIF Guadalajara elaboró respuesta en sentido negativo basado en la información que proporciona el área administrativa, motivo por el cual el promovente acude al ITEI a solicitar recurso de Revisión. Mediante acuerdo de fecha 02 dos de octubre del año 2018 se admite el recurso de revisión N° 1624/2018. Con fecha 05 de octubre del presente año la Unidad de Transparencia emite respuesta al Recurso antes descrito mediante oficio UTI/400/2018 y con fecha 01 primero de noviembre se recibe vía correo electrónico notificación de la resolución correspondiente al recurso de revisión 1624/2108 emitida por el Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del estado de Jalisco, mediante la cual se revoca la respuesta otorgada y se requiere al Sujeto Obligado para que en un término de 10 días hábiles dicte una nueva respuesta.

Ante dicha consideración la Unidad de Transparencia se enfocó a realizar una búsqueda exhaustiva de la información, se solicitó al Departamento de Desarrollo de Capital Humano de DIF Guadalajara así como a la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil No. 6 que es donde labora la C. Monserrat Socci Gómez realicen búsqueda exhaustiva en sus archivos a efecto de proporcionar la información solicitada por el promovente.

Acto seguido se procede a analizar la información proporcionada en los antecedentes, así como la información que el área de Recursos Humanos así como la Dirección del Centro de Desarrollo Infantil No.6 para con ello tener los elementos para poder emitir una nueva resolución. El Secretario de dicho comité hace del conocimiento las respuestas recibidas por el Centro de Desarrollo Infantil No. 6, así como del Departamento de Desarrollo de Capital Humano.

Se Informa lo siguiente:

Eulogio Parra 2539 Col. Circunvalación Guevara  
Tel: 33 3848 5000  
difgdl.gob.mx



La Directora del Centro de Desarrollo Infantil informa que después de una búsqueda exhaustiva en sus archivos, reporta que no se encuentra documento relacionado con la C. Monserrat Socci Gómez, esto mediante Memorándum N°31/CDI No.6/2018, de fecha 12 de Noviembre de 2018.

La titular del área de Recursos Humanos informa mediante Memorándum RH/083/18 (anexo al presente) que tras realizar una búsqueda exhaustiva en los diferentes almacenes y archivo con que cuenta DIF Guadalajara se logró la localización de algunos recibos de nómina de los años: 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, lo cuales en su totalidad sumas 70 fojas. Por otro lado se informa que del año 2012 no se encontró recibos, así como del año 2001 a 2006 se envió a archivo muerto para su destrucción según se hace contar en el memorándum No. RH/029/18 anexo a la presente acta.

*“ La presidenta de este comité en uso de la voz, señala que una vez y analizada la información proporcionada por la áreas, y apelando al principio de transparencia y en un acto positivo considerar que efectivamente se realizó una búsqueda exhaustiva de la información, tanto que en dicho proceso se logró localizar varios recibos de nómina de la totalidad solicitada por el promovente, se pone a consideración de este comité el **decretar categóricamente la inexistencia de la información (nominas) comprendidas en los años 2001 al 2006 toda vez que se envió al almacén para su destrucción según se hace constar en el memorándum No. RH/029/18 (anexo a la presente acta),** cabe señalar que se no dejó documentado dicho proceso, no hay registro ni evidencia de ningún tipo del contenido de las cajas que se enviaron para su destrucción, sino solo la relación anexa.*

Por lo que comprende a las nóminas del año 2012 al 06 de Septiembre de 2018 no existe registro alguno en los archivos, por lo que se considera información inexistente, toda vez que no fue generada por este organismo ya que la C. Monserrat Socci Gómez termino su relación laboral con este organismo en 2012, según se hace constar en el Reporte Individual de Movimientos e Incidencias del IMMS anexo a la presente; la Presidenta del Comité de Transparencia Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre, pregunta a los presentes si tienen alguna observación respecto de estos puntos, manifiestan los presentes que no tienen observaciones, por tal motivo el Presidente del Comité solicita el sentido del voto a los presentes para decretar la inexistencia de la información solicitada respecto a las nóminas comprendidas en el periodo del año 2001 al 2006, lo anterior de conformidad al artículo 86 y 86 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios registrándose al efecto la siguiente votación:





- Lic. Zuria Paulina Ruvalcaba Velarde, Director Jurídico e Integrante del Comité emite su voto a favor.
- El Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia Mtro. Marco Antonio Tavares Macías emite su voto a favor.
- Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre, Presidente del Comité de Transparencia, emite su voto a favor.

**Como consecuencia, con 3 tres votos a favor, se aprueba por unanimidad la declaratoria de información inexistente por parte del departamento de Desarrollo e Capital Humano, por lo que se acuerdo lo siguiente:**


- **Se solicita al secretario técnico hacer del conocimiento del promovente a través de la resolución correspondiente.**
- **Se ordena dar vista al órgano interno de control para que determine si existió alguna posible responsabilidad en el proceso antes descrito**

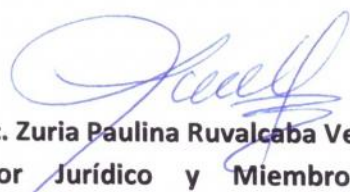
### III.- Clausura de la Sesión.

Una vez desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día y al no existir algún otro asunto que tratar, se levanta la presente para todos los efectos legales a que haya lugar, la Presidenta declara clausurada la sesión a las 16:00 dieciséis horas del día 14 catorce de Noviembre del año 2018 dos mil dieciocho, firmando los presentes.

  
**Mtra. Elizabeth Antonia García de la Torre Directora  
General DIF Guadalajara y Presidenta del Comité**



  
**Mtro. Marco Antonio Tavares Macías  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Secretario del Comité**

  
**Lic. Zuria Paulina Ruvalcaba Velarde  
Director Jurídico y Miembro del  
Comité**